

matrícula anual; y la suma de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), por concepto de asistencia mensual. Dichos valores corresponden a la jornada completa, la cual incluye por concepto de alimentación: el almuerzo, colaciones saludables, pero no incluirá los lácteos, los cuales serán suministrados por el apoderado responsable de cada menor de acuerdo a sus necesidades.

El mencionado arancel, se pagará a la SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL FRANCISCO DE ASÍS, contra factura o boleta extendida a nombre de la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el convenio suscrito por las partes con fecha 03 de enero de 2023.

CUARTO: El presente anexo de convenio se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°112, de fecha 07 de junio del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 08 de junio del 2022 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 970-2022. Por su parte, la personería de doña **MARIA PAULINA DE LOURDES CASTRO HERREROS**, para actuar en representación de **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL FRANCISCO DE ASÍS S.A.**, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 22 de mayo del año 2000, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de agosto del año 2000, en la Notaría de La Serena servida por don Óscar Fernández Mora.

MARIA PAULINA CASTRO HERREROS
REPRESENTANTE LEGAL
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
FRANCISCO DE ASÍS S.A.

ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

SOCIEDAD EDUCACIONAL
FRANCISCO DE ASÍS
R.U.T.: 96.639.710-1
Peni #450 - La Serena

